

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Adquisición de Aires Acondicionados tipo mini Split, centrales y piso techo, para las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en la Subdirección Regional de Apoyo Caribe.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo Regional Caribe, con miras a dar cumplimiento de la misión institucional, la cual consiste en garantizar el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, proteger los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participar activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado. En tal sentido, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna y eficaz, siendo la Subdirección Regional de Apoyo Caribe – Sección de Bienes dentro del marco de sus atribuciones funcionales la competente para atender los requerimientos que en tal sentido se presenten dentro de su circunscripción. Que el artículo 25 del Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017, modificó el artículo 2° del Decreto Ley 016 del 09 de enero de 2014, fijando la estructura de la Fiscalía General de la Nación y facultando, en su parágrafo, al Fiscal General de la Nación, para que, mediante resolución, determine el número de Subdirecciones Regionales de Apoyo, su ubicación, Sede y jurisdicción, de acuerdo con las necesidades e intereses de la entidad. En cumplimiento de lo anterior, a través de Resolución No. 2353 del 29 de junio de 2017, el Fiscal General de la Nación determinó en ocho (8) el número de Subdirecciones Regionales de Apoyo, señalando en el numeral 1.1 del artículo primero, la Ubicación, Sede y Jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo – Caribe, quedando bajo la Jurisdicción de ésta las Seccionales Atlántico, La Guajira, Magdalena, Cesar, Bolívar y San Andrés Islas. Que la Subdirección Regional Caribe requiere dignificar la labor de los servidores al interior de las sedes de la Entidad por lo que se proyecta la compra de Aires Acondicionados tendientes a lograr dicho propósito. Lo anterior, teniendo en cuenta que las instalaciones físicas de las diferentes sedes de la entidad deben promover una atención digna y humana con espacios confortables para la atención y prestación de servicios tanto a usuarios como servidores, se requiere con carácter urgente adquirir estos equipos. Así las cosas, la Subdirección Regional de Apoyo Caribe requiere comprar en las distintas sedes que la conforman, Aires Acondicionados para lograr obtener mejoras significativas en las condiciones laborales de los servidores y de los usuarios, brindándoles espacios idóneos para el desempeño de sus funciones y para la correcta atención, tal como se describe a continuación:	
SECCIONAL ATLÁNTICO	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En las sedes priorizadas de la Seccional Atlántico se cuenta con algunos Aires Acondicionados que deben ser reemplazados debido a que constantemente se les realiza a estos mantenimientos con repuestos costosos, por lo cual es más rentable reemplazar el equipo que continuar haciéndole mantenimiento a los existentes

La presente justificación tiene como objetivo respaldar la necesidad de adquirir unidades de aire acondicionado de acuerdo a las necesidades informadas por parte de la Seccional Atlántico, debido a que algunos de los equipos actualmente instalados en las diferentes áreas de la dependencia se encuentran en estado inoperativo o con un rendimiento significativamente deficiente.

A lo largo del tiempo, estos equipos han sido sometidos a múltiples intervenciones de mantenimiento correctivo y preventivo, las cuales, si bien permitieron extender su vida útil, ya no resultan efectivas para garantizar su correcto funcionamiento. Los constantes fallos, el alto consumo energético y la imposibilidad de mantener condiciones adecuadas de temperatura y confort térmico comprometen tanto el bienestar del personal como la conservación de equipos sensibles al calor.

En este sentido, la adquisición de nuevos equipos se presenta como una solución técnica y económicamente más viable que continuar invirtiendo en reparaciones, las cuales no aseguran un funcionamiento estable ni duradero. Los aires acondicionados propuestos están diseñados para cubrir eficientemente las necesidades térmicas de los espacios en cuestión, garantizando así un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo tanto, se considera imprescindible realizar este estudio previo con miras a la compra de los nuevos equipos, asegurando así la operatividad, eficiencia energética y el confort en las áreas afectadas.

SECCIONAL BOLÍVAR

El costo del mantenimiento correctivo para los Aires Acondicionados que se encuentran presentando problemas constantemente en la Seccional Bolívar son elevados y aunque se reparen, no cumplirían con la eficiencia esperada sus funciones.

El presente documento tiene como finalidad justificar la necesidad de adquirir unidades de aires acondicionados, para atender la creciente demanda de climatización en diferentes espacios institucionales que actualmente presentan deficiencias severas en este servicio.

Los equipos actualmente instalados se encuentran en estado de obsolescencia y han dejado de cumplir con los requerimientos mínimos de funcionamiento, a pesar de haber recibido múltiples mantenimientos correctivos y preventivos. Estas intervenciones, aunque continuas, no han logrado restablecer un rendimiento adecuado, generando ambientes laborales poco confortables, afectando la eficiencia operativa y exponiendo a deterioro equipos que requieren condiciones ambientales controladas.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La propuesta de adquisición contempla soluciones tecnológicas más modernas y eficientes, que permiten climatizar áreas de mayor tamaño con una distribución homogénea del aire. Esta combinación responde a las características específicas de cada ambiente, optimizando el uso de los recursos y asegurando un desempeño térmico adecuado.

Dado que los actuales equipos han alcanzado el final de su vida útil y no resulta viable ni costo-efectivo continuar con su mantenimiento, se hace imprescindible realizar este estudio previo para la compra de nuevos aires acondicionados, garantizando así condiciones óptimas de trabajo, bienestar del personal y conservación de activos tecnológicos.

SECCIONAL CESAR

En las diferentes sedes de la Seccional Cesar se encuentran instalados varios aires acondicionados que no cumplen con un funcionamiento correcto y eficiente, por lo tanto, el presente estudio previo tiene como propósito sustentar la necesidad de adquirir unidades de aire acondicionado, con el fin de garantizar condiciones óptimas de climatización en las áreas operativas, administrativas y técnicas de la entidad.

Actualmente, los sistemas de climatización instalados han superado su vida útil y presentan múltiples fallas recurrentes que no han podido ser solucionadas de manera definitiva, a pesar de los continuos esfuerzos de mantenimiento correctivo y preventivo. Esta situación ha generado un deterioro progresivo en la calidad del ambiente de trabajo, afectando la productividad, la salud del personal, y en algunos casos, poniendo en riesgo el funcionamiento adecuado de equipos electrónicos y tecnológicos sensibles a las variaciones térmicas.

La adquisición de nuevos equipos responde a una necesidad técnica real, basada en las características y dimensiones específicas de cada espacio a climatizar. Los sistemas ofrecen una solución eficiente y puntual para oficinas individuales; mejorando el confort y el rendimiento energético.

Considerando que los equipos existentes no cumplen con los estándares requeridos y que los costos de mantenimiento han dejado de ser una opción viable, se hace imperativo proceder con este estudio previo que permita adelantar la adquisición de nuevos aires acondicionados. Esta inversión contribuirá significativamente a mejorar las condiciones laborales, proteger los activos tecnológicos y garantizar la continuidad de las actividades institucionales en un entorno climatizado y saludable.

SECCIONAL LA GUAJIRA

Actualmente, las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación en la Dirección Seccional de la Guajira, cuentan con sistemas de aire acondicionado, pero debido a su antigüedad y el uso prolongado, los equipos existentes han perdido eficiencia y efectividad en su funcionamiento. A pesar de realizar los mantenimientos correctivos periódicos, los equipos han alcanzado el final de su vida útil y no cumplen con los requerimientos térmicos adecuados para las diferentes áreas del edificio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Las principales problemáticas identificadas incluyen:

- Fallas recurrentes que afectan la operatividad de los equipos, lo que genera tiempos de inactividad en áreas críticas.
- Ineficiencia energética: los equipos actuales consumen más energía de la necesaria para cumplir con sus funciones, lo que incrementa significativamente los costos operativos.
- Falta de capacidad de refrigeración adecuada: en muchos casos, los sistemas no están proporcionando el nivel de enfriamiento requerido para las áreas en las que están instalados.

Por lo anterior se hace necesaria la compra de nuevos equipos.

SECCIONAL MAGDALENA

Las sedes de la Dirección Seccional Magdalena enfrentan serias dificultades con los actuales sistemas de aire acondicionado. A pesar de haber recibido mantenimientos correctivos periódicos, los equipos han dejado de funcionar de manera óptima, afectando el confort de los empleados, la operatividad de las instalaciones y el servicio al público. Los problemas más frecuentes incluyen:

- Fallas recurrentes en los equipos: Los sistemas de aire acondicionado existentes presentan fallas continuas que, a pesar de los mantenimientos realizados, no han logrado ser corregidas de manera definitiva.
- Ineficiencia energética: Los equipos actuales requieren un consumo de energía superior al necesario, lo que incrementa significativamente los costos operativos.
- Condiciones térmicas inadecuadas: La falta de un sistema de climatización eficiente impacta en la productividad del personal, así como en la comodidad de los usuarios que acuden a la Sede de la Dirección Seccional Magdalena.

Estas situaciones generan un ambiente de trabajo incómodo y poco eficiente, lo que dificulta el desarrollo de las actividades administrativas y de atención al público.

Así las cosas, es necesaria la compra de nuevos equipos de aires acondicionado

3.	FICHA RESUMEN										
Número del Estudio del Sector					026-2026						
Dependencia solicitante				Sección Bienes							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector						18		08		2026	
Fecha de finalización del Estudio del Sector						04		09		2026	
Número de modificación			N/A		Fecha entrega de la modificación			N/A		N/A	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector							\$142.879.000				
Inicio Estimado de la Ejecución						01		10		2026	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.
-----------------------	--

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>

Definidas las especificaciones técnicas del proceso, se solicitó cotizaciones a través de los siguientes mecanismos:

Vía correo electrónico: Se realizó la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a diversos proveedores del sector. Como resultado de esta gestión, se recibieron cotizaciones por parte de los siguientes proveedores:

ENTIDAD
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.
AINECOL SAS
REFRICESAR S.A.S.
FRIJO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Plataforma SECOP II (Solicitud de Información a Proveedores): La Subdirección Regional de Apoyo Caribe publicó la Solicitud de Información a Proveedores No. FGN-RCA-SIP-016-2026 a través de la plataforma SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de obtener cotizaciones de las empresas del sector registradas en dicha plataforma y asociadas a los códigos UNSPSC definidos para el proceso.


Proceso : SOLICITUD INFORMACIÓN COMPRA DE AIRES - FGN-RCA-SIP-0016-2026 (jd.CO1.BDOS.10693201)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
FGN-RCA-SIP-0016-2026 (En análisis) Piegos

Unidad de contratación Sección de Gestión Contractual Regional Caribe
[Ver Enlace](#)

Adquisición de Aires Acondicionados tipo mini Split, centrales y piso techo, para las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en la Subdirección Regional de Apoyo Caribe.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 24/08/2026 11:00 PM - Fecha de publicación 19/08/2026 9:36 AM

PROVEEDORES

Interesados 6
 Competidores 3
289

Dentro del término previsto para la solicitud, se recibió respuesta de los siguientes proveedores:

ENTIDAD
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

AINECOL SAS
BARKELL SERVICIOS SAS

Al respecto, se constató que varios proveedores dieron respuesta formal a la solicitud de la Entidad, allegando sus manifestaciones tanto por correo electrónico como a través de la plataforma [SECOP II](#).

Así las cosas, se tiene que para efectos del presente estudio se tendrán en cuenta las siguientes cotizaciones:

ENTIDAD	COTIZACIÓN No.
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.	Cotización No.1
AINECOL SAS	Cotización No.2
BARKELL SERVICIOS SAS	Cotización No.3
REFRICESAR S.A.S.	Cotización No.4
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	Cotización No.5

4.2

HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

(Escoger con "X" una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Una vez verificados los costos históricos de la Entidad, se evidencia que la Subdirección Regional Caribe adelantó un proceso contractual durante la vigencia inmediatamente anterior; sin embargo, las especificaciones técnicas de dicho proceso difieren de las requeridas en el presente proceso de contratación.
No existen históricos.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCA-0066-2025
Fecha de Inicio del Proceso	18/12/2025
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto Contratado	Adquisición de Aires Acondicionados tipo minisplit, centrales y piso techo, para las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en la Subdirección Regional de Apoyo Caribe (Seccionales Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena)
Cuantía del Contrato	\$299.917.472,00
Nombre o Razón Social del Contratista	AINECOL S.A.S
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal, la aprobación de la garantía. El

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	plazo de ejecución del contrato en ningún caso podrá exceder el día 31 del mes de diciembre del año 2025.	
Plataforma de Publicación	SECOP II	
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43442958&isFromPublicArea=True&isModal=False	
Estado del Contrato	Terminado	
<i>Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>		
4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Las condiciones técnicas difieren del proceso de contratación.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos		
Tabla 2 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)		
Entidad Contratante	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	
Número de Proceso	SASIE No.03 DE 2025	
Fecha de Inicio del Proceso	29/12/2025	
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa	
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE CONFORT TÉRMICO Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES JUDICIALES	
Cuantía del Contrato	\$699.711.290	
Nombre o Razón Social del Contratista	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS	
Plazo de Ejecución	Hasta 30 de enero de 2026	
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9269240	
Estado del Contrato	Terminado	
Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Número de Proceso	SASI-0022-DRNO-2026
Fecha de Inicio del Proceso	03/07/2026
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL D E MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Cuantía del Contrato	\$144.900.650
Nombre o Razón Social del Contratista	JD AIRES INGENIERIA
Plazo de Ejecución	Treinta (30) días
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10267248
Estado del Contrato	En ejecución

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI	X	NO
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
De acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, se procedió con la verificación de los Acuerdos Marcos existentes encontrando que no existen ninguno aplicable para el presente proceso de contratación.				
Con relación al Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, se realizó la verificación de la ficha técnica de los bienes requeridos por la Entidad frente a las especificaciones de los equipos disponibles en el catálogo vigente. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que algunos de los equipos ofertados no acreditan el cumplimiento total de las características técnicas mínimas exigidas por la Entidad, presentando diferencias o ausencia de información respecto de determinados requerimientos funcionales, de desempeño, capacidad, compatibilidad o configuración establecidos en las especificaciones técnicas				
Así mismo, se identificaron algunos ítems que, en principio, podrían ajustarse a los requerimientos técnicos definidos por la Entidad; sin embargo, los valores ofertados para dichos equipos resultan superiores a los precios obtenidos mediante el estudio de mercado adelantado por la Entidad. Esta circunstancia evidencia que las condiciones económicas ofrecidas a través del instrumento no representan la alternativa más favorable desde el punto de vista de la eficiencia y optimización de los recursos públicos, toda vez que es posible identificar en el mercado proveedores que ofrecen bienes con características equivalentes o similares a un menor costo.				
Adicionalmente, la Entidad cuenta con una necesidad significativa de equipos tecnológicos para atender los requerimientos de las diferentes dependencias y garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones. En este sentido,				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

mediante el presente proceso que se pretende adelantar mediante la modalidad de Mínima Cuantía se espera obtener precios favorables para la Entidad que se encuentre por debajo del estudio de mercado.

En consecuencia, los eventuales ahorros obtenidos durante el proceso podrían destinarse a incrementar las cantidades inicialmente previstas de equipos a adquirir, permitiendo atender una mayor parte de la necesidad identificada y maximizando el presupuesto destinado para ello.

En virtud de lo expuesto, se concluye que las condiciones técnicas y económicas disponibles a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no resultan las más convenientes para la Entidad, toda vez que algunos equipos no cumplen integralmente con las especificaciones requeridas y aquellos que podrían ajustarse a las necesidades presentan precios superiores a los identificados en el estudio de mercado. Por ello, se considera procedente adelantar un proceso de mínima cuantía que promueva la pluralidad de oferentes, la eficiencia en el gasto público y la posibilidad de adquirir una mayor cantidad de equipos para satisfacer de manera más amplia la necesidad institucional.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR	
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)	
5.1.1	Técnicos	
REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD		
Clasificación del bien o servicio	40101701 Aires Acondicionados	
Nombre Comercial del Producto	Acondicionador de aire tipo Mini Split – 12.000 BTU	
Calidad	Este equipo suministrado a la entidad debe ser de la mejor calidad, garantizado, eficiente, de fácil instalación y que brinde una sensación de confort al usuario.	
Generalidades	Equipo acondicionador de aire nuevo, tipo Mini Split Inverter, solo frío.	
Requisitos generales	UNIDAD CONDENSADORA: ● Protección anticorrosiva ● Descarga horizontal. ● Modo autolimpieza ● Protección de operación de amplio voltaje	
	UNIDAD MANEJADORA: ● Display o tablero digital. ● Temperatura programable. ● Control remoto original del equipo. ● Sistema de motor turbo jet. ● Control de humedad ● Sistema de filtros o gestión de aire saludable, con esterilización hasta del 99,99%	
	MARCAS DE EQUIPOS Las unidades condensadora y manejadora suministradas deberán ser de la misma marca.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	GARANTÍA DE EQUIPOS Mínima dos (02) años.	
Requisitos Específicos	• Tipo: Mini Split Inverter, solo frío. • Capacidad de enfriamiento: 12.000 BTU. • EER: mayor o igual a 3.00. • PH / Voltaje de entrada / Frecuencia: 1 / 220 – 230 V / 60 Hz. • Tipo de refrigerante: R32. • Ventilador interior de mínimo 3 velocidades. • Kit de instalación de mínimo 3 metros de distancia, incluye: tubería de cobre con protector térmico (alta y baja), cable de poder, cable de señal y demás elementos indicados por el fabricante. • Certificado AHR! • Retiq A, B, C o D	
Empaque y Rotulado	Los equipos deben ser entregados sin sobreempacado o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad del equipo. Se deben tomar las medidas necesarias para que los equipos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	
Presentación	Unidad	
REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD		
Clasificación del bien o servicio	40101701 Aires Acondicionados	
Nombre Comercial del Producto	Acondicionador de aire tipo Mini Split – 18.000 BTU	
Calidad	Este equipo suministrado a la entidad debe ser de la mejor calidad, garantizado, eficiente, de fácil instalación y que brinde una sensación de confort al usuario.	
Generalidades	Equipo acondicionador de aire nuevo, tipo Mini Split Inverter, solo frío.	
Requisitos generales	UNIDAD CONDENSADORA: • Protección anticorrosiva • Descarga horizontal. • Modo autolimpieza • Protección de operación de amplio voltaje UNIDAD MANEJADORA: • Display o tablero digital. • Temperatura programable. • Control remoto original del equipo. • Sistema de motor turbo jet. • Control de humedad • Sistema de filtros o gestión de aire saludable, con esterilización hasta del 99,99%	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	MARCAS DE EQUIPOS Las unidades condensadora y manejadora suministradas deberán ser de la misma marca. GARANTÍA DE EQUIPOS Mínima dos (02) años.	
Requisitos Específicos	• Tipo: Mini Split Inverter, solo frío. • Capacidad de enfriamiento: 18.000 BTU. • EER: mayor o igual a 3.00. • PH / Voltaje de entrada / Frecuencia: 1 / 220 – 230 V / 60 Hz. • Tipo de refrigerante: R32. • Ventilador interior de mínimo 3 velocidades. • Kit de instalación de mínimo 3 metros de distancia, incluye: tubería de cobre con protector térmico (alta y baja), cable de poder, cable de señal y demás elementos indicados por el fabricante. • Certificado AHRI • Retiq A, B, C o D	
Empaque y Rotulado	Los equipos deben ser entregados sin sobreempacado o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad del equipo. Se deben tomar las medidas necesarias para que los equipos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	
Presentación	Unidad	
REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD		
Clasificación del bien o servicio	40101701 Aires Acondicionados	
Nombre Comercial del Producto	Acondicionador de aire tipo Mini Split – 24.000 BTU	
Calidad	Este equipo suministrado a la entidad debe ser de la mejor calidad, garantizado, eficiente, de fácil instalación y que brinde una sensación de confort al usuario.	
Generalidades	Equipo acondicionador de aire nuevo, tipo Mini Split Inverter, solo frío.	
Requisitos generales	UNIDAD CONDENSADORA: • Protección anticorrosiva • Descarga horizontal. • Modo autolimpieza • Protección de operación de amplio voltaje UNIDAD MANEJADORA: • Display o tablero digital. • Temperatura programable. • Control remoto original del equipo. • Sistema de motor turbo jet.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	- Control de humedad - Sistema de filtros o gestión de aire saludable, con esterilización hasta del 99,99% MARCAS DE EQUIPOS Las unidades condensadora y manejadora suministradas deberán ser de la misma marca. GARANTÍA DE EQUIPOS Mínima dos (02) años.	
Requisitos Específicos	- Tipo: Mini Split Inverter, solo frío. - Capacidad de enfriamiento: 24.000 BTU. - EER: mayor o igual a 3.20. - PH / Voltaje de entrada / Frecuencia: 1 / 230 V / 60 Hz. - Tipo de refrigerante: R32. - Ventilador interior de mínimo 3 velocidades. - Kit de instalación de mínimo 3 metros de distancia, incluye: tubería de cobre con protector térmico (alta y baja), cable de poder, cable de señal y demás elementos indicados por el fabricante. - Certificado AHRI - Retiq A, B, C o D	
Empaque y Rotulado	Los equipos deben ser entregados sin sobreempacado o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad del equipo. Se deben tomar las medidas necesarias para que los equipos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	
Presentación	Unidad	

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Clasificación del bien o servicio	40101701 Aires Acondicionados
Nombre Comercial del Producto	Acondicionador de aire tipo Mini Split – 36.000 BTU
Calidad	Este equipo suministrado a la entidad debe ser de la mejor calidad, garantizado, eficiente, de fácil instalación y que brinde una sensación de confort al usuario.
Generalidades	Equipo acondicionador de aire nuevo, tipo Mini Split Inverter, solo frío.
Requisitos generales	UNIDAD CONDENSADORA: - Protección anticorrosiva - Descarga horizontal. - Modo autolimpieza UNIDAD MANEJADORA:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	• Display o tablero digital. • Control remoto original del equipo. • Sistema de filtros con ionizador • Modo autodiagnóstico MARCAS DE EQUIPOS Las unidades condensadora y manejadora suministradas deberán ser de la misma marca. GARANTÍA DE EQUIPOS Mínima dos (02) años.	
Requisitos Específicos	• Tipo: Mini Split Inverter, solo frío. • Capacidad de enfriamiento: 36.000 BTU. • EER: mayor o igual a 2,3 • PH / Voltaje de entrada / Frecuencia: 1 / 208 – 230 V / 60 Hz. • Tipo de refrigerante: R410A / R32 o similar • Ventilador interior de mínimo 3 velocidades. • Kit de instalación de mínimo 3 metros de distancia, incluye: tubería de cobre con protector térmico (alta y baja), cable de poder, cable de señal y demás elementos indicados por el fabricante. • Certificado AHRI	
Empaque y Rotulado	Los equipos deben ser entregados sin sobreempacado o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad del equipo. Se deben tomar las medidas necesarias para que los equipos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	
Presentación	Unidad	

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Clasificación del bien o servicio	40101701 Aires Acondicionados
Nombre Comercial del Producto	Acondicionador de aire tipo Split (Central) descarga vertical – 60.000 BTU
Calidad	Este equipo suministrado a la entidad debe ser de la mejor calidad, garantizado, eficiente, de fácil instalación y que brinde una sensación de confort al usuario.
Generalidades	Equipo acondicionador de aire nuevo, tipo Split (Central) convencional On/Off, solo frío, descarga vertical.
Requisitos generales	UNIDAD CONDENSADORA: • Descarga vertical. • Serpentin con aleta de aluminio y tubo de cobre. UNIDAD MANEJADORA (EVAPORADORA):

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	- Alta eficiencia - Modo autodiagnóstico - Función Autoprotección - Presión estática externa disponible para conexión a ductería (ESP): mínimo 50 Pa. - Serpentín con aleta de aluminio y tubo de cobre. MARCAS DE EQUIPOS Las unidades condensadora y manejadora suministradas deberán ser de la misma marca. GARANTÍA DE EQUIPOS Mínima dos (02) años.	
Requisitos Específicos	- Tipo: Split (Central) convencional On/Off, solo frío, descarga vertical. - Capacidad de enfriamiento: 60.000 BTU. - PH / Voltaje de entrada / Frecuencia: 1 / 220 – 230 V / 60 Hz. - Tipo de refrigerante: R410A, R32 o similar - Nivel de Ruido conforme a especificaciones del fabricante.	
Empaque y Rotulado	Los equipos deben ser entregados sin sobreempacado o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad del equipo. Se deben tomar las medidas necesarias para que los equipos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	
Presentación	Unidad	

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Clasificación del bien o servicio	40101701 Aires Acondicionados
Nombre Comercial del Producto	Acondicionador de aire tipo Split (Piso Techo) – 60.000 BTU
Calidad	Este equipo suministrado a la entidad debe ser de la mejor calidad, garantizado, eficiente, de fácil instalación y que brinde una sensación de confort al usuario.
Generalidades	Equipo acondicionador de aire nuevo, tipo Split (Piso Techo) convencional On/Off, solo frío.
Requisitos generales	UNIDAD CONDENSADORA: - Descarga vertical u horizontal - Recubrimiento anticorrosivo - Serpentín con aleta de aluminio y tubo de cobre. UNIDAD MANEJADORA (EVAPORADORA): - Función de reinicio automático - Filtro de aire incluido.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	• Drenaje de 2 vías • Salida de tubería de 3 vías • Control remoto incluido • Serpentin con aleta de aluminio y tubo de cobre. MARCAS DE EQUIPOS Las unidades condensadora y manejadora suministradas deberán ser de la misma marca. GARANTÍA DE EQUIPOS Mínima dos (02) años.	
Requisitos Específicos	• Tipo: Split (Piso Techo) convencional On/Off, solo frío. • Capacidad de enfriamiento: 60.000 BTU. • PH / Voltaje de entrada / Frecuencia: 1 / 220 – 230 V / 60 Hz. • Tipo de refrigerante: R410A, R32 o similares • Nivel de Ruido conforme a especificaciones del fabricante.	
Empaque y Rotulado	Los equipos deben ser entregados sin sobreempacado o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad del equipo. Se deben tomar las medidas necesarias para que los equipos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.	
Presentación	Unidad	

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	
Clasificación del bien o servicio	40101701 Aires Acondicionados
Nombre Comercial del Producto	Acondicionador de aire tipo Split (Cassette) – 60.000 BTU
Calidad	Este equipo suministrado a la entidad debe ser de la mejor calidad, garantizado, eficiente, de fácil instalación y que brinde una sensación de confort al usuario.
Generalidades	Equipo acondicionador de aire nuevo, tipo Split (Cassette) convencional On/Off, solo frío.
Requisitos generales	UNIDAD CONDENSADORA: • Descarga vertical u horizontal • Recubrimiento anticorrosivo • Detección de fugas de refrigerante • Serpentin con aleta de aluminio y tubo de cobre. UNIDAD MANEJADORA (EVAPORADORA) TIPO CASSETTE: • Flujo circular 360°

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	● Filtros de aire incluidos antipolvo y anti polen ● Panel decorativo para instalación en techo incluido, con aleta ajustable ● Control remoto incluido. ● Función reinicio automático ● Serpentin con aleta de aluminio y tubo de cobre. MARCAS DE EQUIPOS Las unidades condensadora y manejadora suministradas deberán ser de la misma marca. GARANTÍA DE EQUIPOS Mínima dos (02) años.
Requisitos Específicos	● Tipo: Split tipo Cassette (para instalación en techo) convencional On/Off, solo frío. ● Capacidad de enfriamiento: 60.000 BTU. ● PH / Voltaje de entrada / Frecuencia: 1 / 220 V / 60 Hz. ● Tipo de refrigerante: R410A, R32 o similar ● Nivel de Ruido conforme a especificaciones del fabricante.
Empaque y Rotulado	Los equipos deben ser entregados sin sobreempacado o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad del equipo. Se deben tomar las medidas necesarias para que los equipos lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación	Unidad

5.1.2	Económicos
✱ PRODUCTO INTERO BRUTO -PIB	
El producto interior bruto o producto interno bruto (PIB) también conocido como producto bruto interno/interior (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final en un territorio y en un periodo de tiempo determinado, normalmente de un año o un trimestre. El PIB es una variable flujo que contabiliza los bienes producidos o servicios prestados durante el periodo de estudio.¹	
Segundo trimestre 2026 – Consolidado	

¹ WIKIPEDIA.PIB. https://es.wikipedia.org/wiki/Producto_interno_bruto

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

FUENTE DANE

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025p.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%.

Comercio al por mayor y al por menor

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 39

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).²

Grafica Variación Porcentual – IPC



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																									
Variaciones porcentuales 2003 - 2026																									
AÑO 2026, MES 7		Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.92	0.94	1.18	
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66	1.09	1.14	1.08	
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70	0.52	0.78	
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78	0.59	0.66	0.78	
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	0.43	0.43	0.32	0.47	
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30	0.32	0.10	0.39	
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	0.20	0.28	0.17	
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70	0.00	0.19		
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	0.54	0.24	0.32		
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.25	-0.13	0.18		
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	0.27	0.07		
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	0.46	0.27		
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	5.20	5.10	4.94	
Fuente: DANE.																									
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.																									
Actualizado al 10 de Agosto de 2025																									

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 10 de Agosto de 2026

FUENTE: DANE

Grafica Índice -Serie de empalme – IPC



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																									
Variaciones porcentuales 2003 - 2026																									
AÑO 2026, MES 7		Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18	
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	0,17	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19		
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32		
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18		
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07		
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27		
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	4,94	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 10 de Agosto de 2026

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 10 de Agosto de 2026

FUENTE: DANE

² BANCO DE LA REPUBLICA. IPC. <http://www.banrep.gov.co/es>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

FUENTE: DANE

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA

El [salario mínimo](#) en [Colombia](#) es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año.

A continuación se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333.33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.364	1.750.905	23%	1469 de diciembre 29 de 2025.

Fuente: BANCO DE LA REPUBLICA

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

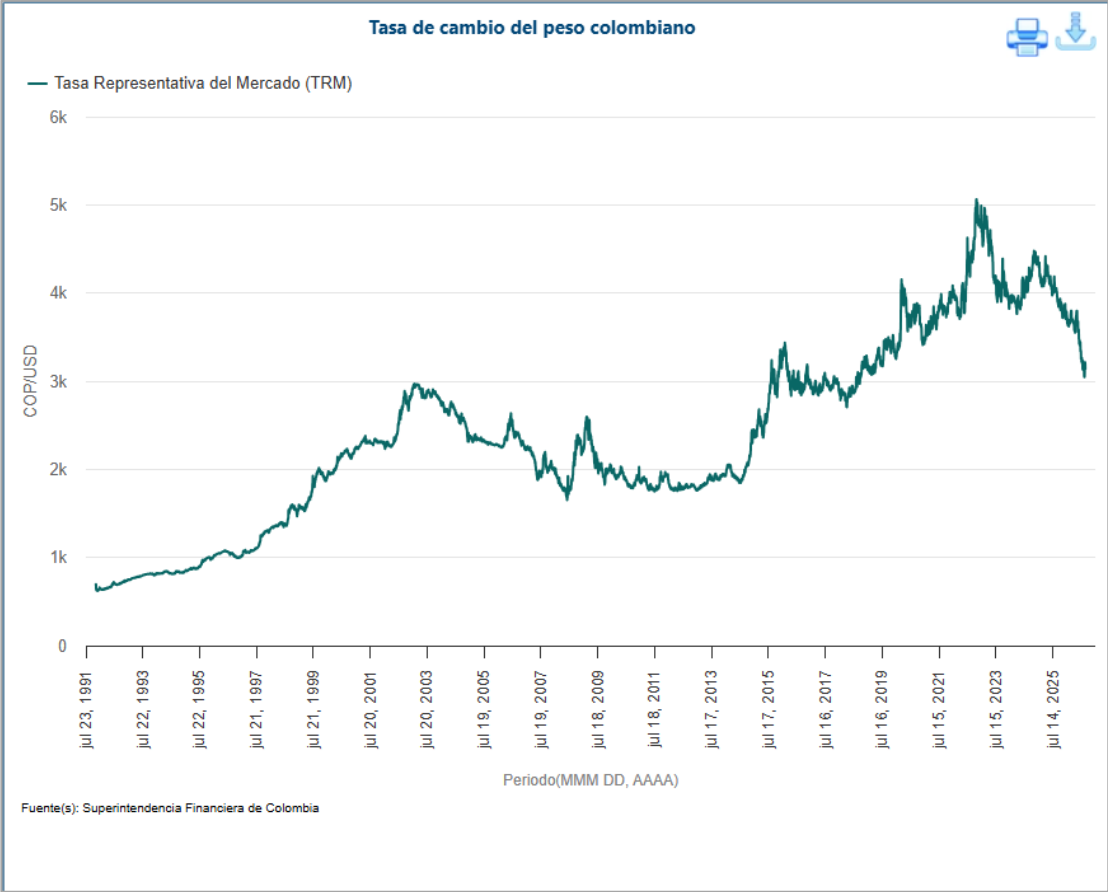
El incremento realizado para la vigencia 2026 presenta uno de los porcentajes más altos realizado de los últimos años. El Consejo de Estado de Colombia suspendió provisionalmente el Decreto 1469 de 2025 que fijó el aumento del salario mínimo para 2026 (23%, a \$1.750.905).

Que mediante decreto No. 0159 del 19 de febrero de 2026 se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal Vigente del año 2026 por la suma de \$1.750.905, es decir se ratificó el valor del Decreto 1469 de 2025.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Grafica evolución de la Tasa de Cambio del Peso Colombiano

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Fuente: Banco de la Republica

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día.

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	04/09/2026	04/09/2026	3.141,36	COP por USD

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Análisis de la TRM

Estabilidad cambiaria

La variación diaria es mínima (0,03 %), lo que indica una jornada de relativa estabilidad del mercado cambiario. No se observan movimientos bruscos que puedan generar impactos significativos en costos indexados al dólar.

Tendencia de corto plazo

Aunque hoy registra un leve incremento, la TRM continúa por debajo de los niveles observados a comienzos de septiembre, cuando superó los \$3.200. Durante los últimos días ha mostrado una tendencia bajista moderada.

Comparación mensual

Frente al mismo día del mes anterior, el dólar presenta una reducción aproximada de \$89,08, equivalente a una caída de 2,76 %, lo que refleja una apreciación del peso colombiano durante el último mes.

Comparación anual

La disminución es más significativa al compararla con el mismo día de 2025. La TRM registra una reducción cercana a \$861,50, equivalente a 21,52 %, evidenciando un fortalecimiento importante de la moneda colombiana durante el último año.

5.1.3 Regulatorios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Sección de Gestión Contractual señala que el objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es lícito, toda vez que no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.1.4 Otros

Producción de Bienes Nacionales

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 2680 de 2009, los Bienes Nacionales *para efectos del Registro de Productores de Bienes Nacionales se entiende como* aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial.

Entendiendo que el Proceso productivo sustancial es cuando un bien que conste total o parcialmente de materiales no originarios es expuesto a un proceso productivo en territorio nacional, del cual resulte un bien comercial nuevo y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

diferente, con un nombre, características físicas o químicas y uso o finalidad distintos de los materiales que permitieron su transformación.³

De acuerdo con lo anterior y aplicando la noción del Artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 se realizó la consulta en el Registro de productores de Bienes Nacionales sobre los bienes objeto de contratación, sin obtener resultado:

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos **Descripción del Producto** Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas **COPIAR** **EXCEL** **PDF** **COLUMNAS VISIBLES**

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < **1** > >>

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos **Descripción del Producto** Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas **COPIAR** **EXCEL** **PDF** **COLUMNAS VISIBLES**

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < **1** > >>

³ DECRETO 2680 DE 2009

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 39

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

aire acondicionado 24000

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados									

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

aire acondicionado 36000

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados									

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

aire acondicionado 60000

Consultar

Nombre comercial:

Nombre comercial

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados									

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La entidad adelantó la consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

En el ejercicio realizado se encontró la denominación "Aire acondicionado". No obstante lo anterior, no se pudo comparar las especificaciones técnicas de los equipos de la bolsa de productos con relación al presente proceso de contratación.

La utilización de este mecanismo implicaría costos asociados a la intermediación mediante sociedades comisionistas de bolsa, así como actividades operativas adicionales que no generan ventajas significativas frente a otras modalidades de selección disponibles para la Entidad, considerando la heterogeneidad de los bienes requeridos y la necesidad de efectuar una evaluación integral de las ofertas.

Que el presupuesto asignado para el proceso se tornó insuficiente para atender la totalidad de la necesidad de la Regional, razón por la cual la Entidad debe utilizar los recursos disponibles para la consecución de la mayor cantidad de elementos.

En este sentido, se determinó que el presupuesto disponible para el proceso resulta insuficiente para asumir no solamente el valor de los bienes requeridos, sino también los costos adicionales derivados de la intermediación propia de la negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, tales como las comisiones y gastos operativos asociados a la participación de las sociedades comisionistas de bolsa.

Adicionalmente, considerando que la necesidad comprende la adquisición de equipos de aire acondicionado de diferentes capacidades, tecnologías, configuraciones y referencias, la Entidad requiere propiciar una mayor participación de proveedores del sector y obtener propuestas comerciales directas que permitan optimizar los recursos disponibles y maximizar la relación costo-beneficio de la contratación.

Bajo tales consideraciones, se concluye que resulta más eficiente y conveniente adelantar el proceso mediante Invitación Pública, mecanismo que permite una participación amplia de oferentes, la obtención de condiciones económicas más favorables para la Entidad y la evaluación integral de los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva.

Aspectos ambientales

La adquisición de aires acondicionados genera impactos ambientales principalmente asociados al consumo de energía eléctrica durante su operación, al manejo de refrigerantes, a la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos al finalizar su vida útil y a los materiales utilizados en su empaque e instalación.

No obstante, las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad incorporan criterios que contribuyen a la mitigación de dichos impactos. Entre ellos se destaca la exigencia de tecnología Inverter, la cual permite optimizar el funcionamiento del compresor y reducir el consumo de energía frente a equipos convencionales, disminuyendo indirectamente las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la generación de electricidad. Asimismo, la exigencia de una clasificación de eficiencia energética bajo el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, así como un valor mínimo de eficiencia energética ($EER \geq 3,20$), promueve la adquisición de equipos con mejor desempeño energético y menor demanda de recursos durante su operación.

De igual manera, la utilización de refrigerante identificados en el proceso representan una alternativa ambientalmente más favorable frente a otros refrigerantes tradicionalmente empleados en sistemas de climatización, debido a su menor potencial de calentamiento global y mayor eficiencia en los procesos de transferencia térmica, contribuyendo a la

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

reducción de la huella ambiental generada por el sistema de refrigeración. La tecnología requerida también favorece la disminución del consumo energético y mejora el rendimiento del equipo durante su vida útil.

Respecto al empaque y embalaje, la ficha técnica establece que los equipos deben entregarse sin sobreempaques o envolturas innecesarias y que se debe evitar el uso excesivo de materiales plásticos, promoviendo alternativas de protección sostenibles que garanticen la integridad del bien sin generar residuos adicionales. Esta medida contribuye a minimizar la generación de desechos sólidos derivados del proceso de suministro.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá garantizar el adecuado manejo de los residuos generados por las actividades de transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, así como la disposición final de materiales de embalaje de conformidad con la normativa ambiental vigente. En caso de reemplazarse equipos existentes, se recomienda gestionar los residuos electrónicos, componentes metálicos y elementos asociados a través de gestores autorizados para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Por otro lado, de acuerdo con el anexo 4 de la Guía Compras Públicas Sostenibles con el ambiente, se deberá tener en cuenta obligaciones ambientales tal es como:

1. Disposición Final de Equipos y Consumibles:

El contratista deberá especificar mediante oficio dirigido al supervisor del contrato la correcta separación y disposición final de los equipos y sus consumibles, una vez finalizada su vida útil. Esta especificación debe incluir:

- La identificación de los residuos peligrosos que puedan generarse, en caso de que aplique.
- La etiquetación de los residuos peligrosos según la normativa vigente, para garantizar que se realice un adecuado manejo de los mismos.

Esta información debe ser entregada antes de la entrega final de los equipos, para asegurar que los procedimientos de disposición cumplan con las normativas medioambientales locales y nacionales.

2. Cumplimiento con Eficiencia Energética y Normativas Ambientales:

El contratista deberá suministrar equipos de climatización que cumplan con las disposiciones del Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) en cuanto a eficiencia energética. Los equipos deberán cumplir con un mínimo de eficiencia energética de clase B o estar catalogados como ahorradores de energía.

Además, los equipos deberán contar con alguna de las siguientes certificaciones ambientales o protocolos en su proceso de fabricación o en la medición de su eficiencia energética:

- **Energy Star.**
- **Etiqueta de Eficiencia Energética UE.**

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

La Subdirección de Apoyo – Regional Caribe de la Fiscalía General de la Nación, identificó los siguientes proveedores en el mercado de los bienes que se pretenden adquirir, así como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales y son los siguientes:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 39

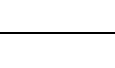
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

CONFORTFRESH
SERVICES SOLUTIONS
ICEBERG REFRIGERATION
FRÍO CLIMA ORIENTE
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
ASESORÍAS Y ACABADOS AVILA
REFRICESAS S.A.S.
SINPRO S.A.S.
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.
AINECOL SAS

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla:

Descripción	Clasificación UNSPSC
Aires Acondicionados	40101701

Con respecto a los proveedores, se presenta a continuación relación de firmas registrados en la plataforma del SECOP II según los códigos previamente expuestos:

	Andres Guevara COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	DATA S.A.S. COLOMBIA, Saravena ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	A RECARGAR INK SAS ZOMAC COLOMBIA, Arauca ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	A&DSOLUCIONESINTEGRALES COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	ABACO SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	ABASTECIMIENTO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO GAS NATURAL SAS ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	AC AIRECO SAS COLOMBIA, Neiva ★★★★★	0 Recomendación (es)
Recomendar Marcar como favorito		
	AC EPIDEXSYSTEM SAS	0 Recomendación (es)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 39

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	ACFRIO SAS COLOMBIA, Yopal ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	ACJ GENERAL SERVICES SAS COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	ACONDICLIMA SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	AF REFRIGERACION SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★	1 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	AI SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	AIMONT COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	AIRE ANDINO DE COLOMBIA ★★★★★	0 Recomendación (es)
		☒

	ACFRIO SAS COLOMBIA, Yopal ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	ACJ GENERAL SERVICES SAS COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	ACONDICLIMA SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	
	AF REFRIGERACION SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★	1 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	AI SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	AIMONT COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es)
	Recomendar Marcar como favorito	☒
	AIRE ANDINO DE COLOMBIA ★★★★★	0 Recomendación (es)
		☒

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	ACFRIO SAS COLOMBIA, Yopal ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ACJ GENERAL SERVICES SAS COLOMBIA, Cartagena ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	ACENDICLIMA SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	AF REFRIGERACION SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	1 Recomendación (es)
	AI SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	AIMONT COLOMBIA, Cali ★★★★★ Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
	AIRE ANDINO DE COLOMBIA ★★★★★ 	0 Recomendación (es)

ANÁLISIS MIPYMES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece las reglas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, en especial lo contenido en el numeral 1), se procedió a consultar en la página de Colombia Compra Eficiente los códigos registrados en el proceso, con el objeto de identificar las empresas registradas en Colombia, encontrando la siguiente información:

Descripción	Clasificación UNSPSC	Cantidad
Aires Acondicionados	40101701	425

De acuerdo con las empresas registradas en la página se tomó una muestra de 20 empresas, obteniendo como resultado que un 75 % correspondiente a 15 empresas son Mipymes.

En este mismo sentido, se pudo analizar que en el estudio de mercado adelantado, se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales están clasificada como MiPymes.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
N/A	

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
----	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

DESGLOSAMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	40 - Componentes y Equipos para Distribución y de Acondicionamiento	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	401017 - Enfriamiento	Aires acondicionados

ANÁLISIS DE DEMANDA

Subdirección Regional Caribe

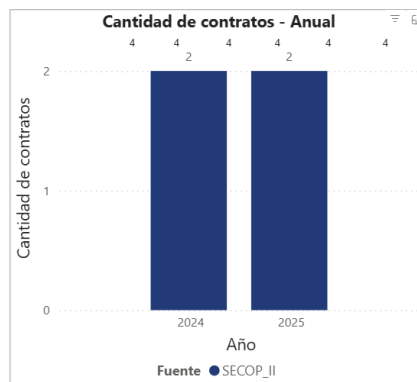
A continuación, se presenta el análisis del comportamiento histórico de la Subdirección Regional caribe de acuerdo con los códigos relacionados en el proceso:

▪ Gasto Anual



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

▪ Contratos Suscritos



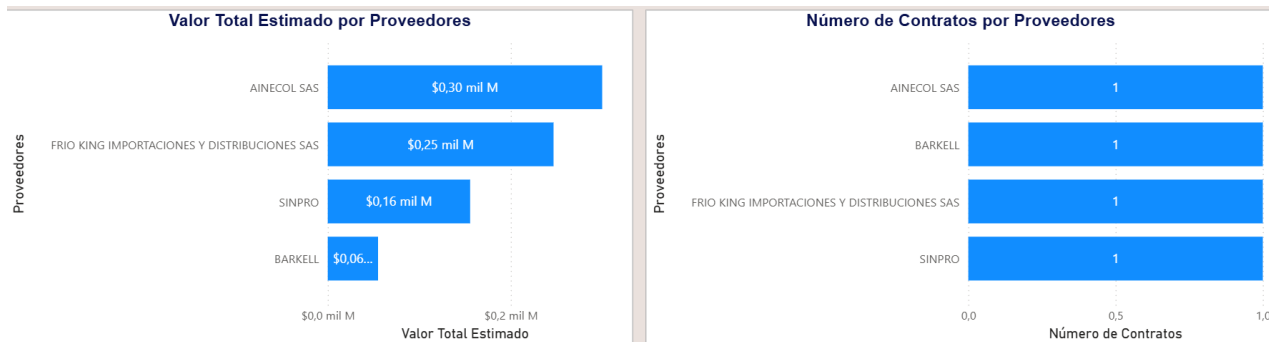
Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

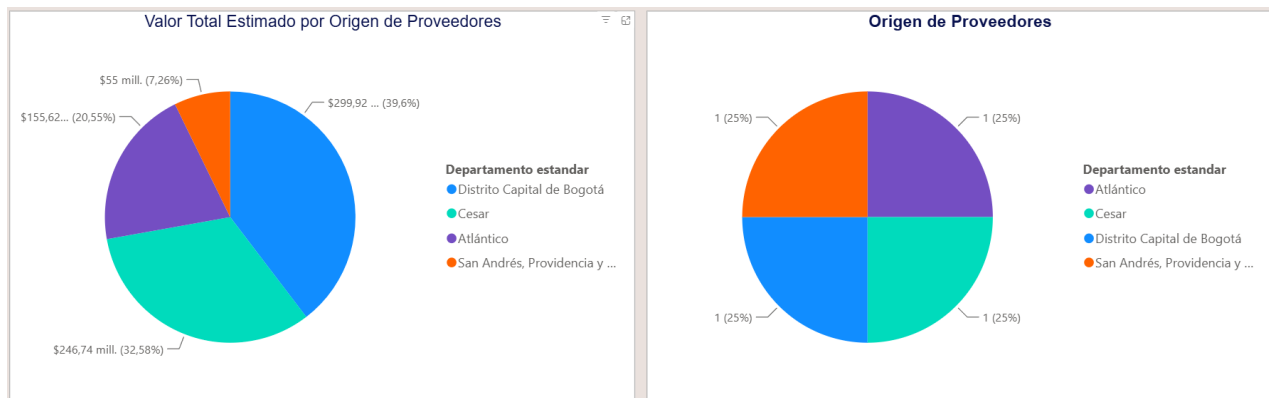
De acuerdo con el objeto del proceso, La Subdirección Regional Caribe ha contratado los bienes en las diferentes vigencias.

■ Proveedores



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Origen de los Proveedores

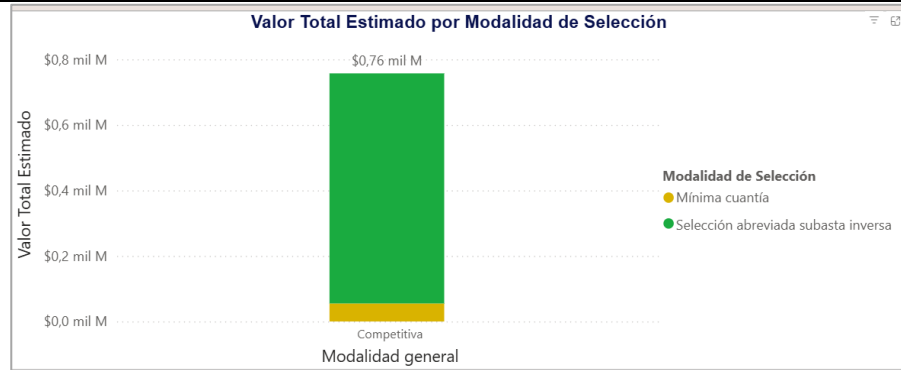


Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

Los proveedores han sido de origen nacional ubicados en los departamentos del Atlántico, Distrito Capital de Bogotá, Cesar y San Andrés.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



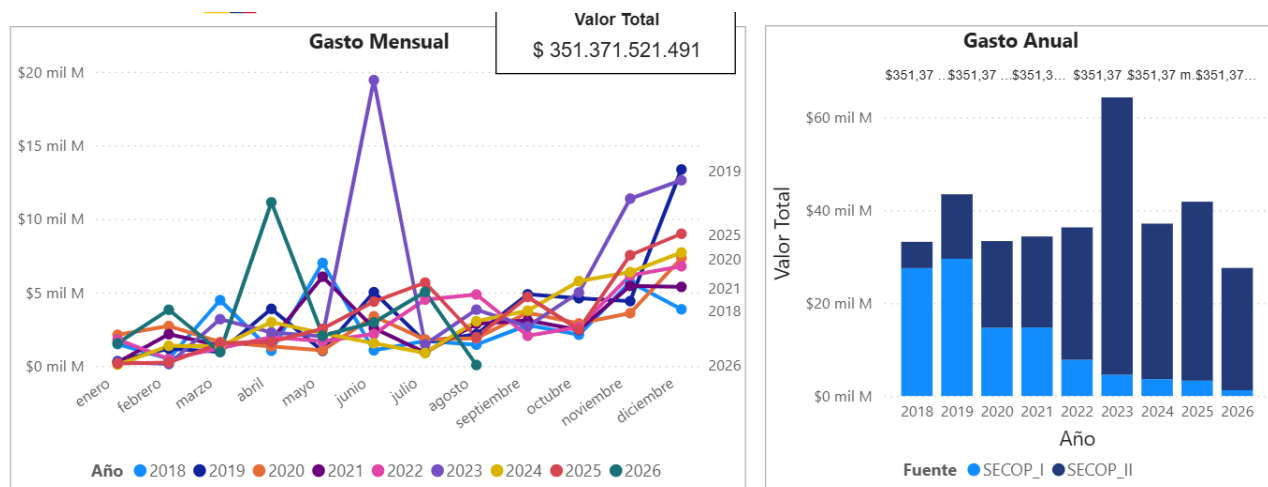
Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con el presupuesto y especificaciones del proceso la modalidad utilizada es la selección abreviada subasta inversa

Entidades Nivel Nacional

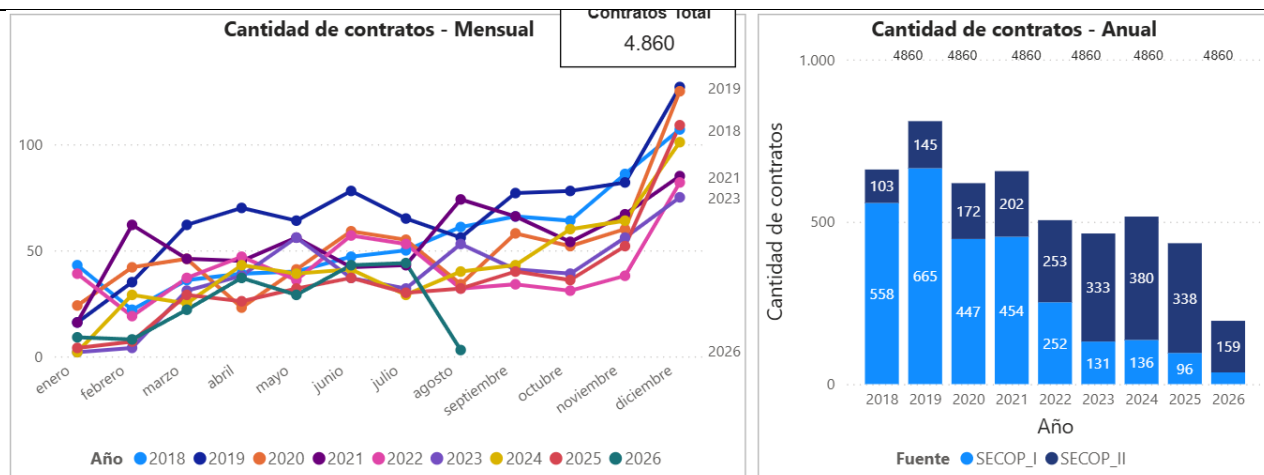
A continuación, se presenta el análisis del comportamiento histórico con los códigos relacionados en el proceso:

▪ Gasto Anual -Mensual



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

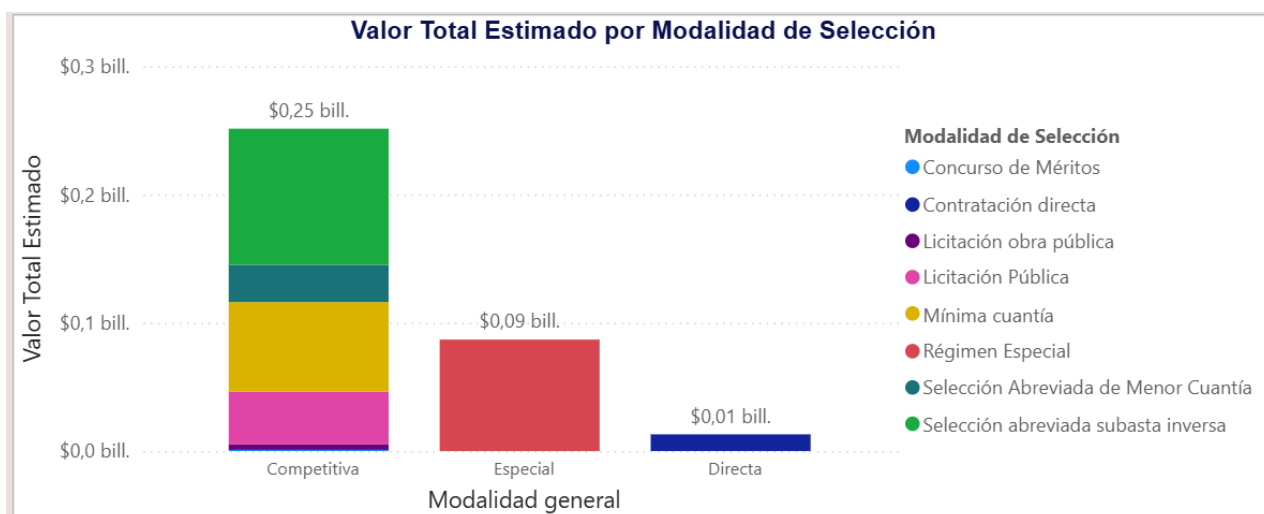


De acuerdo con los códigos UNSPSC identificados y el objeto contractual, se tiene que las Entidades adquieren los bienes y/o servicios relacionados en el proceso según las necesidades y asignaciones presupuestales asignadas.

En la presente vigencia, se tiene que a la fecha se han suscrito 159 contratos por la suma de \$26.325.911.674 a través de la plataforma del SECOP II.

Con respecto al SECOP I, se tiene que a la fecha se han suscrito 36 contratos por la suma de \$1.239.936.779

- Modalidades de Selección



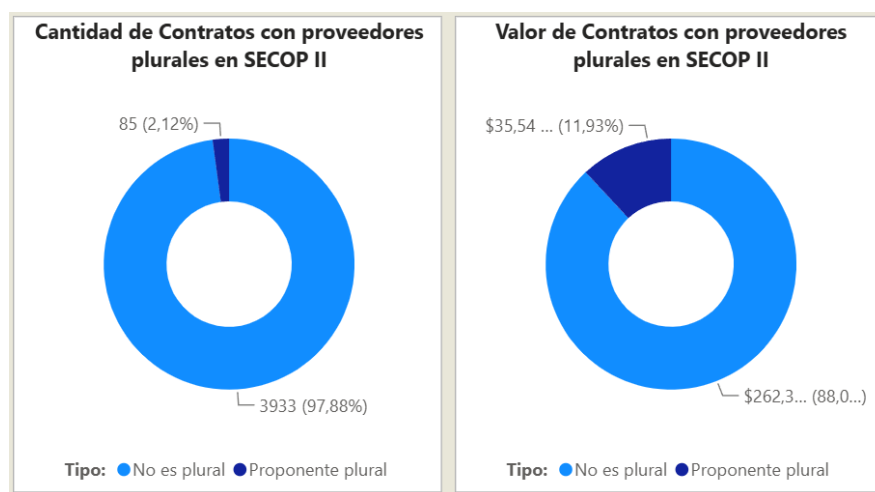
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Las modalidades utilizadas con mayor presupuesto según los códigos de contratación son Subasta Inversa, Especial y Mínima Cuantía.

ANÁLISIS DE OFERTA

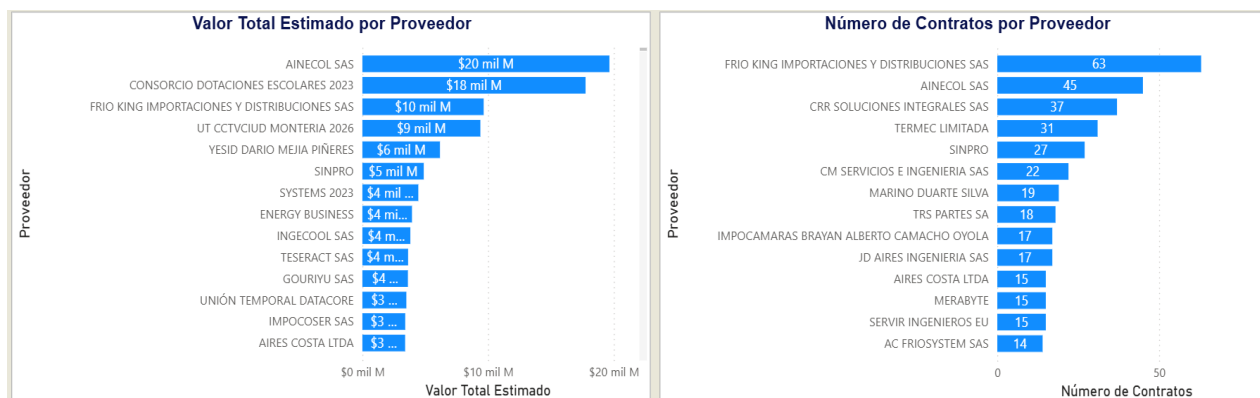
Tipos de Proveedores



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los códigos UNSPSC, el mayor porcentaje de los proveedores son no plurales, es decir el 97,88%.

Proveedores



Fuente: MAE - Colombia Compra Eficiente

El gráfico de Valor Total Estimado por Proveedor evidencia que existe una alta concentración de recursos en un número reducido de proveedores:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

AINECOL SAS lidera con aproximadamente \$20 mil millones, siendo el proveedor con mayor valor acumulado. Le siguen Consorcio Dotaciones Escolares 2023 con cerca de \$18 mil millones y Frío King Importaciones y Distribuciones SAS con alrededor de \$10 mil millones.

En cuanto al número de contratos, el comportamiento es diferente:

- Frío King Importaciones y Distribuciones SAS registra el mayor número de contratos (63).
- AINECOL SAS ocupa el segundo lugar con 45 contratos.
- CRR Soluciones Integrales SAS aparece en tercer lugar con 37 contratos.
- Otros proveedores presentan entre 14 y 31 contratos.

Proveedores de alto valor y alta frecuencia

AINECOL SAS

Frío King Importaciones y Distribuciones SAS

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	Todas	X	Bueno	100,00%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Algunas		Regular						
	Ninguna		Malo						
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo						
	Algunas	X	Regular	50,00%					
	Ninguna		Bueno						
	n/a		-						
			RESULTADO	78%					
			RANGO	Bueno					
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>								
De acuerdo con el resultado, se puede observar que en este caso en particular el riesgo es bajo. No obstante, la Entidad elaboró los estudios previos y fichas técnicas especificando claramente las características técnicas que se requieren para el presente proceso con el objeto de prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.									
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>								
Con el propósito de analizar los valores del presente proceso, se procedió a solicitar cotizaciones y estudiar los históricos de contratación de la Entidad con el fin de contar con información actualizada y confiable para el análisis de la siguiente manera:									
Análisis de Mercado – Cotizaciones									
❖ <u>Vía correo electrónico:</u> Una vez enviada las solicitudes de cotización, se recibió respuesta por parte de los siguientes proveedores:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>AINECOL SAS</td> </tr> <tr> <td>REFRICESAR S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table>					ENTIDAD	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.	AINECOL SAS	REFRICESAR S.A.S.	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
ENTIDAD									
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.									
AINECOL SAS									
REFRICESAR S.A.S.									
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.									
❖ <u>Plataforma SECOP II (Solicitud de Información a Proveedores):</u> La Subdirección Regional de Apoyo Caribe publicó la Solicitud de Información a Proveedores No. FGN-RCA-SIP-016-2026 a través de la plataforma SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de obtener cotizaciones de las empresas del sector registradas en dicha plataforma y asociadas a los códigos UNSPSC definidos para el proceso.									

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- ✓ En el Análisis de las cotizaciones presentadas, se seleccionó la fórmula promedio de los valores comparables para ser aplicada y determinar así los valores finales del estudio de las cotizaciones.

Que de acuerdo con la fórmula indicada en el punto anterior, se tiene que la necesidad asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$381.328.448) INCLUIDO IVA**

- ★ Que el presupuesto asignado se tornó insuficiente para satisfacer la necesidad planteada ya que el mismo corresponde a la suma **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$142.879.000) INCLUIDO IVA.**
- ★ Que el área técnica procedió con el ajuste de las cantidades de los equipos acondicionadores de aires de acuerdo con el presupuesto del proceso, obteniendo así la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$142.482.800) INCLUIDO IVA.**
- ★ Que para este proceso de contratación se tomará el total del presupuesto asignado correspondiente a la suma **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$142.879.000) INCLUIDO IVA.**, ya que el mismo resultó insuficiente para solventar la adquisición de la totalidad de los equipos que requiere la Entidad.
- ★ Que la Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de equipos de acuerdo con las necesidades plasmadas en el estudio previo.
- ★ De conformidad con el objeto a contratar, las especificaciones técnicas requeridas y el presupuesto estimado para la contratación, se verificó que los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda para Grandes Almacenes vigentes no resultan aplicables ni satisfacen las necesidades particulares de la Entidad para el presente proceso de selección, por cuanto no se ajustan a las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas.
- ★ En el análisis del comportamiento de otras Entidades Estatales y consumidores del bien o servicio, no se encontraron procesos de contratación con objeto y modalidad de contratación similar al presente.
- ★ Que el presente proceso de contratación presenta un componente técnico que es de obligatorio cumplimiento para los interesados en el proceso

9. **FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- www.dane.gov.co
- colombiacompra.gov.co.
- www.banrep.gov.co
- Formato de Elaboración del Estudio del sector.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 39

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$142.879.000
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Carlos Augusto Aya Polo	15/09/2026	<i>Carlos Augusto Aya P.</i>
Revisó y aprobó	Mauricio Alfonso Fontalvo Toncel	15/09/2026	<i>Mauricio Fontalvo T.</i>
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Sergio Daniel Quijano Núñez	15/09/2026	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Eliana María Rodríguez Urbina	15/09/2026	<i>Eliana R. Urbina</i>
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	N/A	N/A	N/A